

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. hace público lo siguiente:


Con motivo de la fusión entre Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y Argentaria, Banco Hipotecario y Caja Postal, S.A., de forma amistosa, los socios de Banco de Crédito Local de España, S.A. (DEXIA y BBVA) han considerado, por razones de competencia, conveniente para ambas partes continuar sus negocios de forma independiente, deshaciendo la operación que en su día dio origen al acuerdo sobre Banco de Crédito Local de España, S.A.

Por tanto, BBVA y el Grupo Financiero DEXIA han llegado a un acuerdo por el cual, en enero 2001, BBVA adquirirá la participación del 40% que mantiene DEXIA en el capital de su filial común, Banco de Crédito Local de España, S.A. tras el pago de unos 67.600 millones de pesetas, y la devolución del balance aportado en su momento por DEXIA con todos sus activos y pasivos vivos, dando por terminada así la Joint Venture que se inició en 1998.

El nombre de Banco de Crédito Local (BCL) seguirá siendo propiedad del BBVA, que pasará a controlar el 100% del mismo.

A partir de enero 2001, DEXIA continuará operando en España en el negocio de Banca Institucional.

Bilbao a 9 de noviembre de 2000


Mario Fernández Pelaz
Director General